



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**COFEPRIS**  
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN  
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

## ALERTA SANITARIA

### Sobre la comercialización indebida del producto PROSTALIF

Ciudad de México, a 13 de enero de 2023.- La Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) alerta a la población en general sobre la comercialización indebida en el país del producto **PROSTALIF** que se ostenta con el registro sanitario número **020P99 SSA VI** en presentación de caja con 60 cápsulas.

Este producto se comercializa en la página electrónica <https://prostalif.com.mx/>, en plataformas de venta por internet y otros sitios web, además, se promociona en medios de comunicación como medicamento herbolario.

Se le atribuyen propiedades para el tratamiento de alteraciones provocadas por el agrandamiento de la próstata (hiperplasia prostática benigna), como son sensación de vaciamiento incompleto de orina, interrupción constante del sueño para levantarse a orinar (nocturia), chorro débil y urgencia urinaria, entre otros; así como ayudar en reducir el tamaño de la próstata.

Al respecto, Cofepris informa que el producto **PROSTALIF no cuenta con registro sanitario** emitido por esta autoridad sanitaria, por lo que no se tiene evidencia del contenido de las materias primas (ingredientes) y del proceso de su fabricación.

Además, se desconoce si cuenta con estudios que avalen su calidad, seguridad y eficacia, por lo que **no debe ser consumido por las personas**, ya que representa un riesgo a la salud.





A continuación, se muestra imagen del producto **PROSTALIF** que se comercializa de manera indebida:



Por lo anterior, Cofepris **recomienda** lo siguiente:

- No adquirir, ni recomendar el uso o consumo del producto **PROSTALIF**, así como cualquier otro producto que no se ajuste a la normatividad sanitaria vigente.
- No combinar el uso estos productos con medicamentos, ya que se desconocen sus ingredientes exactos y la concentración de éstos, lo cual puede ocasionar una interacción o un daño a la salud.
- Si usted presenta algún padecimiento, deberá acudir con un profesional de la salud.
- No sustituir los medicamentos prescritos por su médico tratante, por algún producto engaño que haga alusión a eliminar enfermedades o reducir los síntomas.



- De encontrar a la venta el producto antes mencionado, realizar la denuncia sanitaria correspondiente a través de la página electrónica: <https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/denuncias-sanitarias>

Finalmente, por tratarse de productos que incumplen con la legislación sanitaria vigente, no deberán ser comercializados por ninguna vía, ni distribuidos por servicios de paquetería, mensajería nacional y/o internacional; tampoco ser publicitados en sitios web o en páginas de redes sociales o de ninguna índole dentro de territorio nacional. De lo contrario, el que contravenga esta disposición, será acreedor a las sanciones administrativas que resulten procedentes.

Esta autoridad reguladora continuará con las acciones de vigilancia sanitaria para evitar que productos, empresas o establecimientos incumplan con la legislación sanitaria vigente y representen un riesgo a la salud de la población.

--00--